



DECRETO N° 0261

NEUQUEN, 22 FEB 1988

V I S T O:

El Decreto N° 015/88 por el cual se establecen las cajas chicas para atender gastos menores de las distintas Secretarías; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer la asignación de otras cajas chicas, para dar solución a problemas operativos que se originan por inconvenientes administrativos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLECENSE las siguientes Cajas Chicas:

<u>DEPENDENCIAS</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>IMPORTE</u>
Dirección General de Cultura	Dn. Jorge García Lillo	\$ 1.000.-
Dirección Gral. de Mantenimiento	Ing. Eduardo Dalassen	\$ 1.000.-
Dirección de Acción Social	Sr. Fernando Ferri	\$ 500.-
Dirección Prensa y Difusión	Sr. Jacinto del V6	\$ 200.-
Dirección General de Deportes y Recreación	Sr. Daniel A. Mamet	\$ 1.000.-

Artículo 2°) Los montos a que se refiere el Artículo anterior serán actualizados en forma trimestral de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor Nivel General por la Dirección de Contaduría, tomándose como base el correspondiente al mes de noviembre de 1987.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, de Servicios Públicos y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
SALVATORI  
CARDELLI